



El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi), AliaRSE y Forum Empresa con el fin de identificar y reconocer buenas prácticas empresariales replicables que por los resultados obtenidos demuestren tener un impacto positivo en todos sus públicos relacionados y al mismo tiempo contribuyan al éxito del negocio

CONVOCAN A TODAS LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN LATINOAMÉRICA A PARTICIPAR EN EL:

RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL 2015 XVI EDICIÓN

I. BASES DE PARTICIPACIÓN:

1. Podrán participar las empresas privadas de todos los sectores y tamaños (Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes);
2. Se pueden inscribir uno o más proyectos, pudiendo reconocer hasta dos prácticas por empresa¹
3. La práctica participante deberá cumplir con lo siguiente:
 - a) **Ser original y replicable**
 - b) **Implementarse por lo menos un año antes de su postulación**
 - c) **Vincularse con alguna política o compromiso público de la organización**
 - d) **Haber pasado por un proceso de evaluación y seguimiento**
4. Además de dos o más de las siguientes características:
 - a) Tomar en cuenta las expectativas de al menos uno de sus grupos de interés (accionistas, empleados, comunidad, medio ambiente, proveedores, clientes, etc.).
 - b) Cuento con el involucramiento activo de los colaboradores en el proyecto.
 - c) Se destinen recursos humanos, materiales o tecnológicos que contribuyan en su adecuada atención, seguimiento y resolución.
5. Las empresas que hayan postulado algún proyecto con anterioridad y que no haya resultado ganador, podrá participar en la presente convocatoria.

Especiales:

La Empresa participante que, en el desarrollo de sus actividades motive alguna controversia pública o que exista constancia de que hubiera sido sancionada por la ley debido a un cuestionamiento de su responsabilidad social empresarial, será descartada del proceso.

Los proyectos que resulten ganadores serán presentados en el **Seminario Internacional de Mejores Prácticas 2015**.

II. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

A.- CALIDAD DE VIDA EN LA EMPRESA

En este apartado pueden postularse aquellas acciones que tienen como objetivo el demostrar cómo la gestión del capital humano crea internamente un ambiente de trabajo favorable, estimulante, seguro, creativo, no discriminatorio y participativo, en el que todos sus miembros interactúan a partir de bases justas de integridad y respeto, propiciando su desarrollo humano y profesional, lo que contribuye a que alcancen una mejor calidad de vida.

¹ El número de proyectos postulados no determina el obtener el Reconocimiento de Mejores Prácticas.

B.- CUIDADO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se refiere a todas aquellas actividades que tienen como eje fundamental el gestionar adecuadamente los impactos directos e indirectos que los productos y/o servicios de la empresa provocan el medio ambiente a fin de contribuir al desarrollo sustentable.

C.- ÉTICA EMPRESARIAL

Se refiere a los programas de la empresa destinados a propiciar relaciones equitativas y transparentes, respetando no sólo las leyes y normas obligatorias, sino impulsando el comportamiento ético basado en principios universales y de valores con todos sus grupos de relación (internos y externos).

D.- VINCULACIÓN DE LA EMPRESA CON LA COMUNIDAD

Esta categoría contempla aquellos programas que demuestren el compromiso de la empresa por considerar las necesidades y expectativas de sus grupos de relación, instrumentando acciones encaminadas al mejoramiento de sus condiciones actuales, contribuyendo al desarrollo y bienestar social de las comunidades donde opera.

E.- PROMOCIÓN DEL CONSUMO RESPONSABLE²

En esta categoría se presentan las acciones realizadas por la empresa para orientar, informar y/o educar al público sobre las características de sus productos y servicios, cómo éstos contribuyen a la información, seguridad del consumidor, el desarrollo económico y la igualdad social.

F.- ALIANZAS INTERSECTORIALES O ALIANZAS ENTRE EMPRESAS

En esta categoría podrán postularse aquellos casos en los que la empresa haya establecido relaciones de colaboración con otras compañías, con organizaciones de sociedad civil y/o instituciones gubernamentales para generar valor social, ambiental y/o económico en las comunidades o temas en lo que comparten intereses.

La alianza debe estar vigente, con resultados comprobables que presente la metodología para la gestión de un trabajo efectivo y en el que se destaque, cómo las actividades desarrolladas de manera conjunta, se complementan y permiten un impacto mayor que el que se hubiese obtenido trabajando cada uno de forma aislada.

G.- VOLUNTARIADO CORPORATIVO

En esta categoría podrán postularse iniciativas exitosas relacionadas con programas de Voluntariado Corporativo, donde los colaboradores hayan donado tiempo y/o habilidades para desarrollar actividades de ayuda comunitaria en diversas líneas de acción, lo cual les permite convivir con los miembros de la comunidad a la que se dirige el programa y sensibilizarse ante los grupos vulnerables, todo ello, con el apoyo y gestión de la empresa.

III. COMITÉ DE EVALUACIÓN:

El Comité Evaluador Internacional es el órgano encargado de la evaluación de las prácticas postuladas, por tanto su decisión es inapelable;

Está integrado por destacadas personalidades del sector empresarial, social y académico, elegido por las organizaciones convocantes y un grupo de especialistas en cada una de las categorías del reconocimiento, quienes determinarán las prácticas ganadoras.

El Comité Evaluador Internacional seleccionará aquellas prácticas que a su juicio demuestren ser innovadoras, replicables, medibles, originales y sustentables

En caso de ser necesario, el Comité Evaluador Internacional podrá solicitar a la empresa información complementaria de la práctica o una visita a sus instalaciones para conocer a detalle el programa postulado.

² *En esta categoría pueden participar empresas privadas de todos los sectores*



Los integrantes del Comité Evaluador Internacional serán presentados en la Ceremonia de entrega del Reconocimiento a las Mejores Prácticas de RSE.

IV. FECHAS DE PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS:

Se reconocerá un máximo de ocho prácticas por cada una de las categorías de participación descritas en el apartado dos de la presente convocatoria. Tal como se señaló anteriormente, no hay restricción en el número de prácticas postuladas por las empresas, se podrán reconocer hasta dos prácticas por empresa, siendo el Comité Evaluador Internacional el encargado de definir cuál es la práctica que mejor se adapte a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

La **fecha límite de inscripción** y el cierre de entrega de postulaciones será el **viernes 21 de agosto de 2015**. Toda postulación enviada extemporáneamente será descartada del proceso automáticamente.

Los resultados se publicarán en la página web del Cemefi: www.cemefi.org/esr el **viernes 11 de septiembre**. Las **notificaciones electrónicas** se enviarán del **14 al 18 de septiembre de 2015**.

La empresa distinguida con el Reconocimiento a la **Mejor Práctica de Responsabilidad Social Empresarial 2015**, recibirá una estatuilla del escultor mexicano Miguel Peraza.

La ceremonia pública de entrega de reconocimientos se llevará a cabo del **7 al 9 de octubre de 2015 en Guadalajara, Jalisco** en el marco del **Seminario Internacional de Mejores Prácticas**, donde se presentarán todas las prácticas que resulten ganadoras.

V. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

5.1 Descargar y completar los formatos de registro y postulación de la práctica participante, disponibles en: www.cemefi.org/esr;

5.2 Pagar cuota de inscripción de acuerdo a la siguiente tabla:

Tamaño de Empresa	Cuota de inscripción por práctica postulada	
	1a Postulación adicional	Subsecuentes
Empresa Grande	900 USD	500 USD
Empresas asociadas a organismos de Forum Empresa	400 USD	250 USD
Pymes	425 USD	200 USD
Pymes asociadas a organismos de Forum Empresa	165 USD	120 USD

5.3 Enviar sin excepción, los siguientes documentos:

- Formato de registro;
- Formato de postulación;
- Copia del comprobante de pago de cuota de inscripción;
- Evidencias documentales de la práctica;
- Presentación de la práctica en formato Power Point;
- Dos cartas de recomendación de la práctica por parte de un tercero (por ejemplo, carta emitida por un colaborador de la empresa testificando los resultados de la práctica o una carta expedida por alguno de sus clientes, proveedores u organizaciones de la sociedad civil o de una entidad gubernamental, etc.)



El formato de registro, formato de postulación y comprobante de pago, deberán ser enviados al correo electrónico mejorespracticas@cemefi.org y a vuelta de correo les haremos llegar su clave de acceso a la plataforma Dropbox, para cargar el resto de la documentación³. Adicionalmente deberán enviar una copia en disco compacto⁴, debidamente identificado con el nombre de la empresa, práctica, categoría en la que participa, fecha de entrega y datos de la persona de contacto ante Cemefi en atención a Karina Gutiérrez a la siguiente dirección: Cerrada de Salvador Alvarado No. 7, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

5.4. La empresa contará con una **beca completa** para asistir al Seminario Internacional de Mejores Prácticas 2015.

VI. DIFUSIÓN Y REPRODUCCIÓN DEL MATERIAL PRESENTADO:

Las mejores prácticas se difundirán en los medios de las organizaciones promotoras de la Responsabilidad Social Empresarial, en la página web de Cemefi, en boletines y publicaciones de AliaRSE, de Forum Empresa, del Cemefi y en los medios de comunicación con los cuales ha suscrito convenios (excepto información que explícitamente se señale como confidencial).

Información importante: Las empresas cuyas prácticas obtengan el reconocimiento, otorgan al Cemefi licencia de uso de su logotipo para las publicaciones en que se difundirán dichas prácticas.

Para mayor información, escriba al correo electrónico mejorespracticas@cemefi.org

³ *En ningún caso se aceptarán como evidencias documentales fotografías o artículos publicitarios.*

⁴ *Los discos entregados a Cemefi no serán devueltos a la empresa.*